

fecha 7 del corriente mes de julio, se expone al público el pliego de condiciones relativo a licitación para la subasta de las obras de reconstrucción de la cubierta del depósito sur del Castro, con el siguiente contenido:

I. **Objeto:** Contratación mediante subasta para la ejecución del proyecto de reconstrucción de la cubierta del depósito sur del Castro, conforme al proyecto técnico.

II. **Tipo:** 3.932.379,40 pesetas, a la baja.

III. **Plazo de ejecución:** Tres meses.

IV. **Pagos:** Mediante certificación mensual de obra ejecutada, en la que se incluirán los honorarios facultativos y con cargo al Fondo de Reserva del Presupuesto Especial del Servicio.

V. **Examen documentos:** El expediente podrá ser examinado en el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, calle Uruguay, en horario de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la última publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

VI. **Garantías:** La provisional se fija en 63.117 pesetas y la definitiva con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

VII. **Modelo proposición:** Don natural de (.....), con domicilio en (calle y número), provisto del documento nacional de identidad número expedido el de de 19, cuyos justificantes debidamente legalizados acompañan, en nombre propio (o de), cuya representación acredita con el poder bastanteado que en forma acompañan, enterado del pliego de condiciones regulador de las obras del «Proyecto», se compromete a su ejecución en las condiciones establecidas, en la suma de pesetas (en letra). Lugar, fecha y firma. A estos efectos, presenta los siguientes documentos:

1.º Declaración bajo su responsabilidad de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad

previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.º Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 28 de noviembre de 1954. Se obliga asimismo al cumplimiento de la normativa laboral en todos sus aspectos, en especial los de Previsión y Seguridad Social y de protección a la industria nacional.

VIII. **Presentación de proposiciones:** En el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento, de diez a trece treinta horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la última publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia o del Estado.

IX. **Apertura de pliegos:** En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

X. **Gastos:** El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios obligatorios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, toda clase de tributos estatales y locales, incluso el Tráfico de Empresas.

Vigo, 19 de julio de 1973.—El Alcalde accidental, Tomás Massó Bolibar.—5.884-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de urbanización de la calle de Monasterio de Poblet.

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización de la calle de Monasterio de Poblet.

Tipo de licitación: 3.577.412,87 pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 58.661 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos, tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle número, titular del documento nacional de identidad número de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de, referente a contratación de las obras de urbanización de la calle de Monasterio de Poblet, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 9 de julio de 1973.—El Secretario general.—5.702-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados resguardos expedidos por esta Caja General con los números 179.953, 179.954 de entrada y 364.953, 364.954 de registro correspondiente a 4 de diciembre de 1968, constituidos por el «Banco Coca» en nombre de «Fábrica, Sociedad Anónima», Empresa constructora, en metálico por unos importes de 220.000 y 240.000 pesetas respectivamente. (Referencia 1445/1973.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 23 de junio de 1973.—El Administrador.—5.165-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 17.116 de registro correspondiente al 17 de septiembre de 1970, constituido por don Rafael Eguilior Puig de la Bellacasa, en metálico, por un importe de 10.000 pesetas. (Referencia 2.850/1973.)

Se previene a la persona, en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de junio de 1973.—El Administrador.—5.231-E.

Administraciones de Aduanas

ALGECIRAS

En esta Administración se han instruido expedientes de faltas reglamentarias, por infracción a la Ley de Importación temporal de Automóviles (L. I. T. A.), a los titulares de los vehículos que se enumeran seguidamente:

Expediente 157/1972. Titular desconocido «Triumph», CB-1540-UR.

Expediente 9/1973. Titular desconocido.

«Ford-Taunus», motor número M-13597 M.

Expediente 20/1973. Señor Mahomed Hoinovni. «Fiat» modelo 1.800, matrícula TO-43-8351.

Se concede un plazo de quince días para que se personen los interesados en el respectivo expediente, para hacer alegaciones y/o aportar las pruebas que estimen convenientes a su mejor defensa.

Algeciras, 26 de junio de 1973.—El Administrador.—5.181-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Ludwig Springinsfeld, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio conocido fué en Hotel El Pino, Castelldefels, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 255/1973, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Cadillac», matrícula CA-665 y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, sig-

nificándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 25 de junio de 1973.—El Administrador.—5.111-E.

FUENTES DE OÑORO

Por el presente se notifica a Belmiro Pereira, cuyo actual domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Citroën DS 19», matrícula 612-V-93, que por esta Administración se le está incoando el expediente por falta reglamentaria número 15/1973, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en virtud de denuncia formulada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Salamanca, habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente los hechos denunciados como una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en su artículo 17 por no haberlo reexportado.

En consecuencia, se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, para que pueda alegar ante esta Administración lo que estime conveniente en defensa de su derecho, y se le advierte que, transcurrido el mismo sin que así lo haya hecho, se dictará acuerdo definitivo, con la imposición de la multa correspondiente, y se decretará la «dación en pago» del vehículo de su propiedad intervenido para su venta en pública subasta a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiere.

Fuentes de Oñoro, 28 de junio de 1973.—El Administrador.—5.238-E.

TARRAGONA

Se notifica a don Jean Pierre Ritiere, domiciliado en Chaussée de Mons, número 226, Anderlecht (Bélgica) propietario del automóvil marca «Ford Anglia», matrícula belga WY-458, que esta Administración, como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 21/1973, ha acordado imponerle sanción de mil ochocientas (1.800) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; y estando luego obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado, se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo, mediante anuncio en este Boletín, a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción, le cabe la interposición de recurso, en vía económico-administrativa y única instancia, ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana; así como el recurso de condonación, una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, Delegación de Hacienda de Tarragona, y en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 27 de junio de 1973.—El Administrador.—5.203-E.

Se notifica a don Franz Waldemar Stahel, domiciliado en Witikon número 317, Zürich (Suiza), propietario del automóvil marca «Mercedes 220S», matrícula suiza ZH-7091-Z, que esta Administración, como resultado de la instrucción de las

diligencias de faltas reglamentarias número 112/1972, ha acordado imponerle sanción de tres mil (3.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; y estando luego obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado, se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo, mediante anuncio en este Boletín, a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción, le cabe la interposición de recurso, en vía económico-administrativa y única instancia, ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana; así como el recurso de condonación, una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, Delegación de Hacienda de Tarragona, y en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 27 de junio de 1973.—El Administrador.—5.202-E.

Se notifica a don Michel Laon André Kindermans, cuyo actual domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Opel Rekord», matrícula D-270-S, que esta Administración, como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 98/1972, ha acordado imponerle sanción de mil ochocientas (1.800) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; y estando luego obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado, se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo, mediante anuncio en este Boletín, a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción, le cabe la interposición de recurso, en vía económico-administrativa y única instancia, ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana; así como el recurso de condonación, una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, Delegación de Hacienda de Tarragona, y en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 27 de junio de 1973.—El Administrador.—5.200-E.

Se notifica a don José Sánchez García, cuyo actual paradero se desconoce, propietario del automóvil marca «Renault 4 L», matrícula francesa 155-BI-04, que esta Administración, como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas

reglamentarias número 102/1972, ha acordado imponerle sanción de mil quinientas (1.500) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; y estando luego obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado, se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo, mediante anuncio en este Boletín, a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción, le cabe la interposición de recurso, en vía económico-administrativa y única instancia, ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana; así como el recurso de condonación, una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, Delegación de Hacienda de Tarragona, y en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 27 de junio de 1973.—El Administrador.—5.201-E.

Administraciones Principales de Puertos Francos

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Siendo desconocido el domicilio actual de don Mats Selling, de nacionalidad sueca, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de esta Administración número 48/1973, se pone en su conocimiento, para su posible defensa, el acuerdo de sanción dictado en el citado expediente:

Se impone a don Mats Selling la multa de quince mil (15.000) pesetas prevista por el artículo 17 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por infracción consistente en ausentarse sin dejar su embarcación «Malabar» bajo vigilancia de esta Administración, tal como se dispone en el apartado 2.º «in fine» de la Circular 503 cuart. de 6 de abril de 1965, de la Dirección General de Aduanas, y norma 8.ª en relación con la 3.ª del apartado C del artículo 142 de las Ordenanzas de Aduanas.

La falta de pago en plazo hábil llevará consigo la dación en pago de la embarcación a favor de la Hacienda para ser vendida en pública subasta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19-b) del citado Decreto.

El importe de la multa deberá ser ingresado en la Caja de esta Administración en el plazo de tres días, en período voluntario, o en el de quince con el recargo del 10 por 100.

Si de la venta en pública subasta no se recaudase lo suficiente para el pago de la multa, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia resultante.

Contra el presente acuerdo podrá recurrir en alzada, ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el término de quince días.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 1973.—El Administrador principal.—5.187-E.

Siendo desconocido el domicilio actual de doña Margarita de Crescini, de nacionalidad italiana, inculcada en el expediente de falta reglamentaria de esta Administración número 42/1973, se pone en su co-

nocimiento, para su posible defensa, el acuerdo de sanción dictado en el citado expediente:

Se impone a doña Margarita de Crescini la multa de quince mil (15.000) pesetas a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por infracción tipificada en el artículo 2.º-2) del mismo texto, al no acreditar la vigencia de la matriculación de su automóvil marca «Fiat», modelo 2.100, matrícula Roma 75-7861.

El automóvil deberá ser reexportado en el plazo de treinta días a partir del pago de la sanción.

La multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Administración en el plazo de tres días en período voluntario, o en el de quince con el recargo del 10 por 100. En el caso de que el ingreso no se realizase, se procederá a declarar la dación en pago del automóvil a favor de la Hacienda para ser vendido en pública subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 19 b) del Decreto citado. Si el importe de la venta no llegase a cubrir el total de la multa se le seguirá procedimiento de apremio por la diferencia resultante.

Contra el presente acuerdo podrá recurrir en alzada ante la Junta Arbitral de Aduanas en el término de quince días.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 1973.—El Administrador principal.—5.196-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se le hace saber al propietario o usuario del vehículo automóvil marca «Simca 1.000», matrícula 592-MU-60, con número de bastidor C2-3020016, afecto al expediente 7/1973, que la Presidencia de este Tribunal, al conocer el expediente instruido por aprehensión del citado vehículo, ha dictado con fecha 26 de los corrientes el siguiente acuerdo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el apartado 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964, no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido, para su venta en pública subasta, y

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno.

Vitoria, 28 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente, Francisco Manuel Labra.—5.173-E.

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Amran Charbit, con domicilio actual desconocido, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 14 de agosto de 1973 se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 277/73 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 19 de julio de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.646-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

AVILA

Por Decreto 483/1973 de 8 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 20) se declararon de utilidad pública las obras y servicios necesarios para llevar a cabo la revalorización del yacimiento arqueológico «La Osera», en Chamartín de la Sierra (Avila), y se autoriza la expropiación de dicho yacimiento para la mejor conservación y utilización del mismo en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La Dirección General de Bellas Artes, en virtud de los artículos 17 y 18 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, y los artículos 16 y 17 del Reglamento para su aplicación, al objeto de continuar luego el expediente por los demás trámites señalados en las mencionadas disposiciones, ha acordado que se abra el trámite de información pública durante un plazo de quince días a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación o disposiciones de los bienes, y su estado material o legal.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «El Diario de Avila» de Avila, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Chamartín de la Sierra para su exposición en el tablón de anuncios.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil o Dirección General de Bellas Artes, Sección de Exposiciones y Excavaciones Arqueológicas, para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación de bienes y titulares de posibles derechos afectados es la siguiente:

El yacimiento arqueológico se encuentra en el término municipal de Chamartín de la Sierra, en el paraje denominado «La Osera», en el polígono 20, parcela 382, clasificado como monte encinar tiene una superficie de 24.61,20 hectáreas, y está destinado a pastos.

En los documentos catastrales figura a nombre de doña Marcelina Gómez de Liaño, aunque su actual propietario es don Francisco Sánchez Gómez, con supuesta residencia en Madrid.

Parte de la necrópolis del yacimiento arqueológico se encuentra en las fincas de: Don Arsenio Sánchez Sánchez, don Emeterio Hernández Jiménez y don Francisco García Sánchez, vecinos de Chamartín de la Sierra y cuyas fincas son colindantes con la anteriormente descrita perteneciente al nombrado don Francisco Sánchez Gómez.

La citada parcela, donde se halla la mayor parte del yacimiento limita: Al Norte, con la finca propiedad de don Valeriano Sánchez Gómez y hermanos y el río Riondo; al Este, con el río Riondo y las fincas de: doña Encarnación Hernández Moreno, don Vicente Jiménez Jiménez, doña Juliana Jiménez Blázquez, doña Josefa Jiménez Martín, don Virgilio Jiménez Blázquez, don Pío Moreno García, don Pablo García Moreno, don Manuel Sánchez Moreno, don Víctor Jiménez García, herederos de Ciriaco Blázquez Blázquez, don Teodoro Hernández Jiménez, vecinos todos de Chamartín de la Sierra;

y con las fincas ya dichas, en las que se extiende parte de la necrópolis del yacimiento; al Sur, con las fincas de: don Baltasar Moreno Jiménez o sus herederos, don Julio Jiménez Martín, don Santos, don Julián y don Cándido, don Felipe García Jiménez, don Cándido Sánchez López, don Teodoro Hernández, don Emeterio Hernández, don Alfonso Moreno, don Alvaro Sánchez, don Teodoro Hernández Jiménez, vecinos de Chamartín de la Sierra, y terrenos propiedad del Ayuntamiento; al Oeste, con la finca propiedad de don Valeriano Sánchez Gómez, vecino de Chamartín de la Sierra, y con el río Matapeces.

Avila, 26 de junio de 1973.—El Gobernador Civil.—5.174-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Quinta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de construcción de «Autopista Barcelona-Tarragona. Tramo Tarragona a Reus-Salou», en su parte relativa a los caminos de servicio necesarios, en los términos municipales de Tarragona, Constantí, Reus y Vilaseca de Sòlcina (provincia de Tarragona).

Con aprobación definitiva por la Superioridad, en fecha 5 de junio de 1973, del proyecto de construcción de la «Autopista Barcelona-Tarragona. Tramo Tarragona a Reus-Salou», implícita la necesidad de la ocupación en la aprobación del proyecto a tenor de lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 1862/1966, de 30 de junio, declaradas de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, según Decreto 128/1968, de 18 de enero, en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo 1.º del Decreto 1862/1966, las obras necesarias para la construcción de la autopista «Barcelona-Tarragona», y adjudicadas dichas obras, en régimen de concesión, a la Entidad «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», por el mencionado Decreto 128/1968; según lo dispuesto por el artículo 2.º B) del repetido Decreto 1862/1966, la ocupación de los bienes afectados por el trazado del presente proyecto de autopista de peaje en su tramo «Tarragona a Reus-Salou», se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción, por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad Concesionaria «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 2.º C) del Decreto 1862/1966, de 30 de junio.

Barcelona, 17 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argila.—5.645-E.

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre for zosa para reposición d ^e servicios		Destino	Referencia catastral		
	Número finca	Superficie — m ²		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
<i>Término municipal de Tarragona</i>						
Teresa Morato Angles.—Reding, número 39, 3.º-2.º Tarragona.	C- 47- 4	42	Camino	5	154	Rústica: Algarrobos.
Isidro Jovert Balaguer y María Josefa Gabriel Poy.—Mediona, número 10, Tarragona	C- 47- 5	633	Camino	5	156 a	Rústica: Algarrobos.
Jaime Virgili Rius y Carmen So- to Grau.—San Lorenzo, 5, Tar- ragona	C- 47- 6	53	Camino	5	175 a	—
Jaime Virgili Rius y Carmen So- to Grau.—San Lorenzo, 5, Tar- ragona	C- 47- 7	999	Camino	5	157 a, b	Rústica: Viña, almendros, algarrobos.
Carmen Soto Grau y Jaime Vir- gili Rius.—San Lorenzo, 5, Tar- ragona	C- 47- 8	599	Camino	5	158 a	Rústica: Algarrobos.
José Giner Peris y Trinidad Gis- pert Vallverdu.—Rambla de San Carlos, 5, Tarragona	C- 47- 9	620	Camino	5	159 a	Rústica: Algarrobos.
Jaime Capdevila Ribas.—Calle- jón Can Martín, 1, Tarragona.	C- 47-10	1.110	Camino	5	160 c	Rústica: Erial 1.º, frutal secano 2.º
María Solé Llangostera y Luisa Solé Llangostera, J. Rosell.— Rambla de Cataluña, 120, 6.º Barcelona-8	C- 55- 1	12	Camino	11	29 g	Rústica: Pinar 2.º, algarro- bos.
Emilio Lisbona Lázaro y Merce- des de la Rasilla Rodríguez. J. Rosell.—Rambla de Cata- luña, 120, 6.º. Barcelona-8	C- 55- 2	443	Camino	11	30 a	Rústica: Pinar 2.º, algarro- bos.
José Vendrell Batet y Rosa Ven- drell Batet.—Mas Lacota Cta. Barna - Cala Romana. Tarra- gona	C- 55- 3	252	Camino	11	30 a	Rústica: Pinar 2.º, algarro- bos, leñas bajas 3.º
Nicasio Virgili Mercadé, Jo Ros- sell.—Rambla de Cataluña, 120, sexto. Barcelona-8	C- 55- 4	941	Camino	11	3 a, f	Rústica: Erial 2.º, leñas bajas 3.º, olivos 4.º
Pedro Puig Roig y María Mag- dalena Massana Bartralt.— Paseo Manuel Girona, 19, Bar- celona-17	C- 55- 5	48	Camino	11	2 a	Rústica: Pinar, leñas ba- jas 3.º, olivos 4.º
Ramón Vila de la Riba.—Gorriti, número 21, Pamplona	C- 56- 1	415	Camino	3	13 c	Rústica: Cereal 4.º, erial 1.º
Blanca Royo de Gargallo.—Musitu, 29-31.—Barcelona-6	C- 59- 2	1.475	Camino	3	13 a	Rústica: Cereal 4.º, erial 2.º
Martín Gatell Ramón.—José An- tonio, 50.—Altafulla	C- 59- 3	384	Camino	3	11 a	Rústica: Erial 1.º
Ángel Valvé Morera.—Rambla Generalísimo, 90, pral. Tarra- gona	C- 59- 4	1.258	Camino	3	8 d, a, f	Rústica: Erial 1.º y 2.º, oli- vos 4.º
Hdos. de José Ixart Moragas.— Méndez Núñez, 10, Tarragona.	C- 59- 5	672	Camino	5	12	Rústica: Viñas 5.º, erial 2.º
Hdos. de José Ixart Moragas.— Méndez Núñez, 10, Tarragona.	C- 59- 6	285	Camino	5	11 c, d	Rústica: Cereal 4.º, erial 1.º y 2.º
<i>Término municipal de Vilaseca de Solcina</i>						
Esteban Cañellas Ferrán.—Calle San Antonio, 53, Vilaseca	C-102	9	Camino	40	37 b, c	Rústica: Avellanos 5.º, 3.º
Alberto Cañellas Salvadó.—Calle Creus, 27, Vilaseca	C-103	330	Camino	40	20	Rústica: Cereal 6.º, fru- tal 2.º
Alberto Cañellas Salvadó.—Calle Creus, 27, Vilaseca	C-103- 1	45	Camino	40	20	Rústica: Cereal 6.º, fru- tal 2.º
Filomena Salto Pujals. Notif. J. A. Rosell.—Rambla Catalu- ña, 120, 6.º. Barcelona-8	C-104	415	Camino	43	62	Rústica: Cereal secano 3.º
Francisco y María Grauset Fe- rrando. Notif. J. A. Rosell.— Rambla Cataluña, 120, 6.º. Bar- celona-8	C-105	7	Camino	43	4,3	Rústica: Cereal secano 3.º, olivos 3.º, algarro b o s, avellanos secano 4.º, vi- ña 4.º

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios		Destino	Referencia catastral		
	Número finca	Superficie m ²		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
Salvador Salto Magriñá. — Paz del Protectorado, 6. Vilaseca.	C-106	7	Camino	43	6,3	Rústica: Viña 3. ^a , cereal seco 4. ^a , olivos 3. ^a , algarrobos.
Antonia Carrete Granell. Notif. J. A. Rosell.—Rambla Cataluña, 120, 6. ^o . Barcelona-8	C-107	13	Camino	42	36 a	Rústica: Avellanos riego 2. ^a
Josefa Magriñá Ferrando. Notif. J. A. Rosell.—Rambla Cataluña, 120, 6. ^o . Barcelona-8	C-108	135	Camino	42	23 a	Rústica: Avellanos riego 2. ^a
Pedro Vallvé Fabregat. Notif. J. A. Rosell.—Rambla Cataluña, 120, 6. ^o . Barcelona-8	C-109	407	Camino	42	37 b	Rústica: Avellanos riego 1. ^a
Gabriel Martí Prat.—Calle Lauria, 129. Barcelona	C-110	106	Camino	4,3	53 h	Rústica: Avellanos riego 4. ^a
Gabriel Martí Prat.—Calle Lauria, 129. Barcelona	C-110-1	480	Camino	43	53 h	Rústica: Avellanos riego 4. ^a
Mariana Domenech Borrás. — Notif. J. A. Rosell.—Rambla Cataluña, 120, 6. ^o . Barcelona-8.	C-111	459	Camino	4,3	52 a, b	Rústica: Avellanos riego 4. ^a
José Benach Benach. Notif. J. A. Rosell.—Rambla Cataluña, 120, sexto. Barcelona-8	C-112	126	Camino	43	12 a, b	Rústica: Avellanos 3. ^a cereal 6. ^a
José Torremeder Vidal y Lucio Vidal Ferrando. Notif. J. A. Rosell.—Rambla Cataluña, 120, sexto. Barcelona-8	C-113	82	Camino	43	9 d	Rústica: Avellanos 3. ^a
Magdalena Torrens Poblet. Notif. J. A. Rosell.—Rambla Cataluña, 120, 6. ^o . Barcelona-8	C-114	72	Camino	44	28 a	Rústica: Viña 4. ^a , cereal 6. ^a
Juan Jansa Martí. Notif. J. A. Rosell.—Rambla Cataluña, 120, sexto. Barcelona-8	C-115	256	Camino	44	27	Rústica: Cereal seco 4. ^a , viña 3. ^a y 4. ^a , algarrobos.
Esteban Bertrán Mariné y María Casas Inglés. Notif. J. A. Rosell. — Rambla Cataluña, 120, sexto. Barcelona-8	C-116	476	Camino	44	24	Rústica: Cereal seco 4. ^a , algarrobos.
Antonio Escolá G i b e r t. Notif. J. A. Rosell.—Rambla Cataluña, 120, 6. ^o . Barcelona-8	C-117	488	Camino	45	43 f	Rústica: Cereal 4. ^a
Francisco Martí Padró.—Avenida República Argentina, 159. Barcelona	C-118	180	Camino	45	43 f	Rústica: Viña 5. ^a , algarrobos.
Carlos Andréu Domingo.—Calle Descalzos, 6. Tarragona	C-119	350	Camino	2	10 a	Rústica: Viña 3. ^a , olivos 3. ^a
José María Barberá Grenzner. Notif. J. A. Rosell.—Rambla Cataluña, 120, 6. ^o . Barcelona-8.	C-120	1.100	Camino	2	43 a, b	Rústica: Olivos 3. ^a
Jacinto Porqueras Escoda. Notif. J. A. Rosell.—Rambla Cataluña, 120, 6. ^o . Barcelona-8	C-121	593	Camino	2	55 a	Rústica: Cereal riego 3. ^a
Antonio Pedrola Seritjol. Notif. J. A. Rosell.—Rambla Cataluña, 120, 6. ^o . Barcelona-8	C-122	478	Camino	2	45	Rústica: Frutal seco 2. ^a , algarrobo 2. ^a , cereal seco 2. ^a
Esteban Fernando Garrabe. Notif. J. A. Rosell.—Rambla Cataluña, 120, 6. ^o . Barcelona-8.	C-123	110	Camino	2	44	Rústica: Cereal 1. ^a
<i>Término municipal de Reus</i>						
Hnos. de Esteban Salvado Voltes. — San Antonio, 58. Vilaseca	C-47	651	Camino	29	32 a	Rústica: Erial 1. ^a , cereal riego 4. ^a
Hnos. de Esteban Salvado Voltes. — San Antonio, 58. Vilaseca	C-47-1	124	Camino	29	32 a	Rústica: Erial 1. ^a , cereal riego 4. ^a
María y Juan Borrás Poblet.—Arrabal Sta. Ana, 58. Reus ...	C-48	27	Camino	29	30 a	Rústica: Cereal seco 3. ^a , avellanos riego 4. ^a
José Mañé Guasch.—Balme, 9, 1. ^o . Vilaseca	C-49	333	Camino	29	40 a	Rústica: Cereal riego 4. ^a , avellanos riego 3. ^a

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios		Destino	Referencia catastral		
	Número finca	Superficie — m ²		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
José Mañé Guasch.—Balmes, 9, 1.º. Vilaseca	C- 49- 1	516	Camino	29	40 a	Rústica: Cereal riego 4.º, avellanos riego 3.º
Juan Farriol Salvadó.—V. de la Pineda, 50. Vilaseca	C- 50	385	Camino	29	31	Rústica: Cereal riego 3.º, avellanos riego.
Francisco Masot Nogales.—Prospero Bofarull, s/n. Reus	C- 51	212	Camino	29	29 b	Rústica: Viña 3.º, olivos 4.º
Francisco Masot Nogales.—Prospero Bofarull, s/n. Reus	C- 51- 1	40	Camino	29	29 c	Rústica: Viña 3.º, olivos 4.º
Esteban Canellas Pardo.—San Antonio, 77. Vilaseca	C- 52	86	Camino	29	21 a	Rústica: Olivos 4.º
Esteban Canellas Pardo.—San Antonio, 77. Vilaseca	C- 52- 1	21	Camino	29	21 c	Rústica: Olivos 4.º
Hnos. de Manuel Baldrich Folch. San José. Vilaseca	C- 53	844	Camino	29	22	Rústica: Viña 3.º, olivos 4.º
Carmen Tió Piñol, Vda de Olivé.—Rosellón, 253. Barcelona-8.	C- 54	868	Camino	29	20	Rústica: Viña 3.º, avellanos secoano 3.º
Carmen Tió Piñol, Vda de Olivé.—Rosellón, 253. Barcelona-8	C- 54- 1	11	Camino	29	20	Rústica: Viña 3.º, avellanos secoano 2.º
Dolores Pavia Tarragó.—Plaza Bassa, 2. Reus	C- 55	390	Camino	29	46	Rústica: Cereal 2.º, olivos 4.º
José Ferrero Calanach.—Forgueroles, 14, ático. Barcelona	C- 56	341	Camino	29	15 b y d	Rústica: Cereal secoano 2.º
Teresa Forasté Llauradó y Magdalena Llauradó Pamies.—Conde Sicar, 52. Vilaseca de Solcina	C- 57	565	Camino	29	18	Rústica: Olivos 4.º
Carmen Tió Piñol, Vda. de Olivé.—Rosellón, 253. Barcelona-8.	C- 58	188	Camino	29	19	Rústica: Olivos 4.º, cereal 3.º, viña 3.º
Carmen Tió Piñol, Vda. de Olivé.—Rosellón, 253. Barcelona-8.	C- 59	680	Camino	21	6 b, f	Rústica: Avellanos riego 3.º y 5.º, cereal riego 3.º, viña 2.º, avellanos secoano 1.º
<i>T. M. Constanti</i>						
José Nicoláu Gual. Notif.: J. A. Rossell.—Rbla. Cataluña, 120, 6.º. Barcelona-8	C- 30	68	Camino	17	51 a	Rústica: Olivos 3.º, viña 3.º
«Constanti, S. A.».—Rbla. Cataluña, 98, 1.º 1.ª. Barcelona-8	C- 31	350	Camino	17	49 a	Rústica: Viña 3.º, olivos 3.º
José María Ferré Cillanueva y María Cillanueva de Santiago. Núñez de Balboa, 98. Madrid. Sebastián Roig Paláu.—Notif.: J. A. Rossell. Rbla. Cataluña, 120, 6.º. Barcelona-8	C- 32	1.302	Camino	17	46	Rústica: Algarrobos.
Gregorio Roig Rull. Notif.: J. A. Rossell.—Rbla. Cataluña, 120, 6.º. Barcelona-8	C- 33	590	Camino	16	44 a	Rústica: Viña 3.º, olivos 3.º
Sebastián Llauradó Baiget y otros. Notif.: J. A. Rossell.—Rbla. Cataluña, 120, 6.º. Barcelona-8	C- 34	725	Camino	16	42	Rústica: Viña 3.º
José Vila Pons. Hdos. de Carmen Martorell Massó. Notif.: J. A. Rossell.—Rbla. Cataluña, 120, 6.º. Barcelona-8	C- 35	95	Camino	16	40	Rústica: Viña 2.º
Francisco Sabaté Martell. Notif.: J. A. Rossell.—Rbla. Cataluña, 120, 6.º. Barcelona-8	C- 36	300	Camino	16	39 b	Rústica: Viña 2.º
José Soler Bas.—Hnos. Landa, 33, 3.º. Tarragona	C- 37	325	Camino	16	38 a	Rústica: Viña 2.º, olivos 2.º
José Soler Bas.—Hnos. Landa, 33, 3.º. Tarragona	C- 38	60	Camino	16	1-21 r	Rústica: Viña 3.º, olivos 3.º
José Soler Bas.—Hnos. Landa, 33, 3.º. Tarragona	C- 38- 1	1.220	Camino	16	1-21 m	Rústica: Viña 3.º, olivos 3.º
Antonio Pascual Torrents. Notif.: J. A. Rossell.—Rbla. Cataluña, 120, 6.º. Barcelona	C- 39	190	Camino	16	14 a	Rústica: Viña 2.º
José Soler Bas.—Hnos. Landa, 33, 3.º. Tarragona	C- 40	221	Camino	16	15	Rústica: Viña 2.º

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicio		Destino	Referencia catastral		
	Número finca	Superficie m ²		Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
José Soler Bas.—Hnos. Landa, 33, 3.º Tarragona	C- 41	140	Camino	16	16	Rústica: Viña 3.ª
José Soler Bas.—Hnos. Landa, 33, 3.º Tarragona	C- 42	164	Camino	16	17	Rústica: Viña 4.ª
María Mañé Magriña. Notif.: J. A. Rossell.—Rbla. Cataluña, 120, 6.º Barcelona-8	C- 43	66	Camino	14	7 d	Rústica: Viña 3.ª
Antonio Gasol Solé. Notif.: J. A. Rossell.—Rbla. Cataluña, 120, Barcelona-8	C- 44	366	Camino	14	8 b-c	Rústica: Viña 2.ª y 4.ª, algarrobos.
Hdos. de Sebastián Curull Mir. Infanta Carlota, 153, 3.º 3.ª Barcelona-15	C- 45	510	Camino	14	10 a	Rústica: Cereal seco 3.ª, olivos 4.ª
Rosario Bosch-Labrus Reig. Notif.: J. A. Rossell.—Rambla Cataluña, 120, Barcelona-8	C- 46	182	Camino	14	13 b	Rústica: Viña 2.ª, algarrobos.
Hdos. de Dolores Roig. Notif.: J. A. Rossell.—Rbla. Cataluña, 120, Barcelona-8	C- 47	378	Camino	14	15	Rústica: Viña 2.ª
Hdos. de Dolores Roig. Notif.: J. A. Rossell.—Rbla. Cataluña, 120, Barcelona-8	C- 47- 1	132	Camino	14	15	Rústica: Viña 2.ª
Antonio Pascual Torrents y Antonia Pascual Roig. Notif.: J. A. Rossell.—Rbla. Cataluña, 120, 6.º Barcelona-8	C- 48	228	Camino	14	14	Rústica: Viña 2.ª
Montserrat Roig Estrada y Manuela Estrada Vilalta. Notif.: J. A. Rossell.—Rbla. Cataluña, 120, 6.º	C- 49	162	Camino	14	158	Rústica: Viña 2.ª
Carmen Monné Minguela. Notif.: Francisco Martí Coll.—General Franco, 82, Constantí	C- 50	49	Camino	14	17 a	Rústica: Cereal riego 3.ª, avellanos riego 3.ª
Rosa Roig Garriga.—Balmes, 27, Tarragona	C- 51	462	Camino	14	16	Rústica: Cereal riego 3.ª, avellanos riego 3.ª
Rosa Roig Garriga.—Balmes, 27, Tarragona	C- 51- 1	33	Camino	14	16	Rústica: Cereal riego 3.ª, avellanos riego 3.ª
Salvador Roig Novell y Emilia Bofarull Gavalda. Notif.: J. A. Rossell.—Rbla. Cataluña, 120, 6.º Barcelona-8	C- 52	242	Camino	14	21 a	Rústica: Cereal riego 3.ª, avellanos riego 3.ª
Pablo Roig Font y Teresa Font Colorons.—Donotea, 2, Reus	C- 53	100	Camino	14	22 a	Rústica: Viña 3.ª, cereal riego 3.ª
Vda. de José María Roig Rull. 15 de Enero, 2, Constantí	C- 54	19	Camino	13	69	Rústica: Viña 2.ª
José Marsal Sanahuja y Dolores Sanahuja Papiol. Notif.: J. A. Rossell.—Rbla. Cataluña, 120, 6.º Barcelona-8	C- 55	350	Camino	13	62 a	Rústica: Cereal riego 3.ª, avellanos riego 3.ª
José María Ferré Cillanueva y María Cillanueva de Santiago. Núñez de Balboa, 98, Madrid.	C- 56	975	Camino	13	104 a-b	Rústica: Algarrobos, olivos 5.ª
René Barbier Gestí. Notif.: René Barbier, S. A.—Anselmo Clavé, 1, Tarragona	C- 57	702	Camino	12	3	Rústica: Olivos 4.ª, algarrobos.
Victor Beltrán Merelo de Barberá.—Real, 24, Tarragona	C- 26	115	Camino	12	39 a	Rústica: Olivos 4.ª, algarrobos.

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Luisa García González, General Franco, número 9, Valverde de Mérida (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 21,10 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se situa la toma: Valverde de Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposicio-

nes posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas; y en los re-

feridos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 4 de julio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.902-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de las instalaciones eléctricas que seguidamente se detallan y asimismo se solicita la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias: RI. 2718. Exp. 25.363.—F. 502.

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.».
Objeto de la instalación: Entroncar las instalaciones del sector de los Balbases con la E. T. D. de Villaquirán de los Infantes y atender nuevas demandas de energía eléctrica por la zona.

Características principales:

Línea a 44 KV., de 222 metros de longitud, sobre un apoyo de hormigón, con armado Nappe-Voute, y otro metálico, con origen en la línea de Burgos a la Subestación de Los Balbases y final en la E. T. D. de Villaquirán de los Infantes.

Línea a 13,2 KV., de 88 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute y metálicos, con origen en la E. T. D. de Villaquirán y final en la línea que enlaza los Centros de transformación Silo y gasolinera de dicha localidad.

Línea a 13,2 KV., de 162 metros de longitud, sobre apoyo de hormigón, con armado Nappe-Voute y torre metálica, con origen en la E. T. D. de Villaquirán y final entroncando con la línea a dicha localidad.

Línea a 13,2 KV., de 272 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en la E. T. D. de Villaquirán y final entroncando con la línea a Los Balbases.

Línea a 13,2 KV., de 130 metros de longitud, sobre una torre metálica, de enlace entre la línea que llega a la subestación de Los Balbases y la que continúa a la fábrica de harinas Elúa.

Línea a 13,2 KV., en un sólo vano de 26 metros, de enlace entre la línea a fábrica de harinas Elúa y el centro de transformación estación de Los Balbases.

Línea a 13,2 KV., de 102 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera, con origen en la línea a fábrica de harinas Elúa y final entroncando en la línea a Villaverde Mogina.

Línea a 13,2 KV., de 75 metros en un sólo vano, con origen en la línea a la subestación de Los Balbases y final entroncando con la línea a Castrojeriz.

Línea a 13,2 KV., de 252 metros de longitud, sobre apoyo de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en la línea a Castrojeriz y final en el centro de transformación «El Escaray», en dicha localidad.

Centro de transformación «El Escaray», en Castrojeriz, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Línea a 13,2 KV., de 360 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en la línea a Castellanos de Castro y final en el centro de transformación «Escuelas», en Castrojeriz.

Centro de transformación «Escuelas», en Castrojeriz, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 50 KVA.

Línea a 13,2 KV., de 406 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera, con origen en la línea a Vizmallo y final en el centro de transformación de esa localidad.

Centro de transformación de Vizmallo, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 7,5 KVA.

Línea a 13,2 KV., de 431 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera, con origen en la línea a Santa María del Campo desde Los Balbases y final en el centro de transformación «Cuartel», de dicha localidad.

Centro de transformación «Cuartel», de Santa María del Campo, de tipo intemperie, sobre dos postes metálicos, con transformador de 100 KVA.

Línea a 13,2 KV., de 551 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta Nappe-Voute y metálicas, con origen en la línea de Santa María del Campo a Ciadoncha y final en el centro de transformación «Ganaderías», de dicha localidad.

Centro de transformación «Ganaderías», de Ciadoncha, de tipo intemperie, sobre dos postes metálicos, con transformador de 50 KVA.

Línea a 13,2 KV., de 249 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera, modificando un tramo de la línea de Ciadoncha a Presencio, en las inmediaciones de la primera localidad.

Línea a 13,2 KV., en un sólo vano, de 18 metros de longitud, con origen en la línea de Ciadoncha a Presencio y final en el centro de transformación «Escuelas», de la primera localidad.

Centro de transformación «Escuelas», de Ciadoncha, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Línea a 13,2 KV., de 186 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea a Torrepedierne y final en el centro de transformación «Elevadora de Aguas», de dicha localidad.

Centro de transformación «Elevadora de Aguas», de Torrepedierne, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Línea a 13,2 KV., en un sólo vano, de 49 metros de longitud, modificando la llegada al centro de transformación de Pedrosa del Príncipe para permitir construir en una finca afectada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.532.069 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, planta 1.ª, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio. 9.832-C.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Saltos del Sil, S. A., avenida de América, 32, Madrid.

Emplazamiento: Carballada de Valdeorras (Orense).

Finalidad: Alimentar las instalaciones y servicios auxiliares de la Presa de Casoyo.

Características: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV. desde la central de Sobradelo a la presa de Casoyo, de 989 metros de recorrido, en el municipio de Carballada de Valdeorras, con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de homigón vibrado y de celosía metálica de 12 metros, y aisladores adecuados a la tensión de servicio.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 377.348 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Orense, Curros Enríquez, 1-4.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 9 de julio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección, Alfredo Cacharro Pardo.—9.870-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.390. Línea 25 KV. a E. T. «Tejar».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 24 metros, para suministro a la E. T. «Tejar» de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 101 de la derivación 25 KV. a Freginals.

Presupuesto: 195.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. m. Freginals.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.714-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.390. Línea 6 KV. a E. T. «Alabarderos».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV. de conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 56 metros, para suministrar a la E. T. «Alabarderos» de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 13 de la línea Vilella Baja a Cabacés.

Presupuesto: 203.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. m. Vilella Baja.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.715-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.391. Línea 25 KV. de C. H. Flix a E. M. Central Nuclear de Ascó.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 4.750 metros en tendido aéreo, de conductor aluminio-plástico de 3 x 1 x 240 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 170 metros en tendido subterráneo, para suministrar a la E. M. Central Nuclear Ascó.

Origen: C. H. Flix.
Presupuesto: 3.480.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. m. de Flix y Ascó.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 24, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.698-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: Don José García de León Álvarez.

Emplazamiento: Torralba de Calatrava.
Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso particular.

Capital: 140.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 14 de julio de 1973.—El Jefe provincial, José Moreno de Acevedo.—2.634-B.

MADRID

Instalación de molino de piensos (particular)

Peticionario: Don Emilio Anchuelo López.

Emplazamiento: Anchuelo (Madrid).
Clase de industria: Molino de piensos (molino para uso particular).

Objeto: Instalación.
Capital: 300.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 11 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Rodríguez Sánchez.—2.618-B.

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Perfeccionamiento de industria

Peticionario: «Arrocería Sevillana, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Perfeccionamiento de molino arrocero.

Localidad: Dos Hermanas, carretera de Sevilla-Cádiz, kilómetro 549. (Sevilla).

Capital: 2.111.684 pesetas.
Capacidad anual de productos a tratar y obtener: El perfeccionamiento proyectado no varía la capacidad actual, que es de 12.000.000 de kilogramos de arroz cáscara.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Sección, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Sevilla, 11 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Félix Moreno de la Cova.—2.635-B.

VALENCIA

Sección de I.M.O.P.A.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 231 y 232/1971 de 28 de enero y Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se abre información pública sobre la ampliación de la siguiente industria agrícola:

Referencia: IAV-52/73.
Peticionario: «Cooperativa Vitivinícola y Caja Rural de Puebla del Duc».

Ubicación: Puebla del Duc, calle F. Rubio, número 48.

Características: En la actualidad consta de cuatro naves y una capacidad total de almacenamiento de 31.255 hectolitros, siendo la potencia total instalada de 123 CV. La ampliación proyectada consiste en una nave adosada a las existentes con superficie cubierta de 297,18 metros cuadrados; prolongación del descargadero instalación de depósitos de polivinilo, 33 de 44, 156 metros cúbicos y 14 de 77,244

metros cúbicos de capacidad unitaria respectivamente, que representa en total una cabida de 25.385 hectolitros; ampliación de maquinaria con una potencia a instalar de 40,5 CV. El presupuesto de la ampliación asciende a 10.067.827,67 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos por triplicado durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial calle de San Vicente número 83, Valencia.

Valencia, 9 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Juan Cabot Picornell.—2.620-B.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 231 y 232/1971 de 28 de enero y Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se abre información pública sobre la ampliación de la siguiente industria agrícola.

Referencia: IAV-53/73.
Peticionario: «Hijos de Juan Gallego, Sociedad Limitada».

Ubicación: Villanueva de Castellón, calle Diputación, 2.

Características: En la actualidad el edificio ocupa una planta de 1.500 metros cuadrados, con una capacidad de almacenaje de 450 toneladas métricas, siendo la potencia instalada de 211,15 CV. La ampliación proyectada consiste en la instalación de cuatro silos metálicos en la parte posterior en una parcela de 648 metros cuadrados con capacidad de 1.250 toneladas métricas de arroz en cáscara, ampliación de maquinaria con una potencia a instalar de 112,50 CV. El presupuesto de la ampliación asciende a 4.333.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos por triplicado durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, calle de San Vicente número 83, Valencia, 9 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Juan Cabot Picornell.—2.619-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Chocolates Elgorriaga, Sociedad Anónima», en el expediente número 617/1970, de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado.

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior con fecha de abril de 1973, en el expediente número 617/1970, del Registro General, correspondiente al 71/1967 y sus acumulados de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Guipúzcoa, ha sido sancionado con multa de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, «Chocolates Elgorriaga, S. A.», con domicilio en Iruñ (Guipúzcoa), por adulterar chocolate con leche y chocolate familiar a la taza, bajo la marca «Chocolates Elgorriaga, Sociedad Anónima», así como por elevar ilegalmente el precio de los chocolates «Esquilla», «Vaquita», «Almendrado», «Avellanado» y «Regalo».

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Comercio.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.—P. D. (ilegible).

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la Publicación titulada «Voceando-Asca», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ediciones y Publicaciones Populares».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2. Sección Personas Jurídicas. Tomo 1.

Domicilio: Calle Huertas, número 73, Madrid.

Título de la publicación: «Voceando-Asca».

Subtítulo: Boletín de Información Interna de la Agrupación Sindical de Comerciantes Ambulantes de Madrid.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: Folio.

Número de páginas: 6.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Orientación técnica profesional. Comprenderá los temas de: Desarrollo de los Mercados y Ferias al aire libre y del Comercio Ambulante en general.

Director: Don Pedro Vicente Fernández (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 11 de abril de 1973.—El Director general, P. D. (ilegible).—9.816-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Publicaciones Andibe, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Publicaciones Andibe, S. A.»

Domicilio: Calle General Oraa, número 50, 2.º B, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente: Don José Manuel Diego Carcedo, Consejero Delegado: Doña Ana Jiménez Molina, Secretario: Don Bernardo Arrizabalaga Amoroto.

Capital Social: 150.000 pesetas.

Título de la publicación: «Don Perro».

Subtítulo: Revista mensual de Animales Caseros.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 22,5 por 31,5 centímetros.

Número de páginas: 52.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Constituir un vínculo entre las personas que aman a los animales llamados caseros (perro, gato, pájaro y pez). Fomentar el conocimiento y cariño hacia estos animales. Ofrecer consejos técnicos para su cuidado. Recoger noticias, datos, opiniones, hechos humanos reportajes con todo lo relacionado con el mundo animal casero. En general, esta revista abarcará todo cuanto suponga respeto y amor a todo ser viviente, la defensa de la naturaleza, la educación de las personas, fomentando la cultura, así como la conciencia de formar una «Comunidad biológica» con los otros seres vivos. Trata de elevar al lector a partir del animal casero hacia un nivel de cultura, desarrollo y convivencia. Comprenderá los temas de: Zoología de los animales caseros, cuidados veterinarios, flora, fauna, reportajes, descripción de razas, consejos, orientación bibliográfica, literatura en torno a los animales, plantas, hogar, pedagogía e instrucción, temas culturales e informativos referidos a los animales domésticos, amenidades y entrevistas.

Director: Don Bernardo Arrizabalaga Amoroto (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 15 de junio de 1973.—El Director general, P. D. (ilegible).—9.830-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la Publicación titulada «Laborama», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Pedro Martínez Moreno.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 538. Sección Personas Naturales. Tomo 7.

Domicilio: Calle Aristóteles número 9, Madrid.

Título de la publicación: «Laborama».

Subtítulo: Revista de Laboratorio.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: DIN-A4.

Número de páginas: De 60 a 100.

Precio: 45 pesetas.

Ejemplares de tirada: 7.000 (iniciales).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista técnica de laboratorio, cuyo fin principal es dar a conocer a los químicos las novedades más importantes sobre instrumentos científicos, así como las experiencias realizadas con estos instrumentos en el campo de la Química. Comprenderá todos los temas relacionados con la Química y Laboratorio.

Director: Don Pedro Martínez Moreno (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—9.750-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de

marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Industrias Riera Marsá, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Industrias Riera Marsá, S. A.»

Domicilio: Calle Hipólito Lázaro, número 21-23, Barcelona.

Consejo de Administración: Presidente, don Federico Riera-Marsá Llambí. Vicepresidente, don Joseph Bartels. Secretario, don Nicolás Riera-Marsá Llambí. Vocales, don Marten Porthoven y don Pieter Mathias F. Cals.

Capital social: 110.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Noticias R. M. Riera Marsá».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 300 x 450 milímetros (díptico).

Número de páginas: 2.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ser un elemento de cooperación y comunicación para que todos los que colaboran y aportan su trabajo a la Empresa se sientan más comprometidos y unidos a ella. Comprenderá los temas de: Comunicaciones de la Dirección a los empleados, colaboraciones de éstos, actividades de la Empresa y su desarrollo, información sobre movimiento vegetativo (nacimientos, matrimonios y defunciones), pasatiempos, excursiones y deportes.

Director: Don Antonio Salvany Ballará (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 30 de junio de 1973.—El Director general, por delegación (ilegible).—9.913-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Ayuntamiento de Cocentaina (Alicante), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Ayuntamiento de Cocentaina (Alicante).

Domicilio: Cocentaina (Alicante).

Alcalde-Presidente: Don Joaquín Ibáñez Blasco. Secretario: Doña Amparo Macián García.

Título de la publicación: «Contestania».

Subtítulo: Boletín Informativo Municipal.

Lugar de aparición: Cocentaina (Alicante).

Periodicidad: Quincenal.

Formato: Folio.

Número de páginas: 12.

Precio: 6 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Tener informada debidamente a la población ciudadana del auge y desarrollo del término municipal, de gran extensión y expansión, así como

fomentar el principio de unidad, convivencia, interés y amor por su pueblo y comarca, en pleno despegue industrial y agrícola. Comprenderá los temas propios de la información municipal, referentes a: Demografía, Extensión y Expansión, Desarrollo Industrial y Agrícola, Investigación Histórica como núcleo y capital de la antigua «Contestania» comprensiva desde el río Júcar hasta Cartagena, territorios hoy asignados a las provincias de Alicante, Valencia, Albacete y Murcia, Informaciones de tipo cultural, deportivo y societarias.

Director: Don Joaquín Ibañez Blasco (Publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 4 de julio de 1973.—El Director general, P. D. (ilegible).—2.894-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Centro de Protección de Chóferes» de Logroño, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Centro de Protección de Chóferes», de Logroño.

Domicilio: Calle República Argentina, número 22, 1.º, Logroño.

Junta directiva: Presidente: Don Marcelino Rodríguez. Vicepresidente primero: Don Herminio Ruiz de Mendoza Montes. Vicepresidente segundo: Don José Miguel Marrodán Hernández. Secretario: Don Marino Gómez Díez. Vicesecretario: Don Ángel Manuel Blázquez Sarabia. Tesorero: Don Gonzalo Alonso Vázquez. Vicetesorero: Don Mario Cástor Moreno Calvo. Contador: Don Juan Madinaveitia Bericochea. Vicecontador: Don Julio de Carlos Puerta. Vocal primero: Don Armando Lecea Guillén. Vocal segundo: Don Delfín López Echezarreta García.

Título de la publicación: «Centro de Protección de Chóferes» de Logroño. «Boletín Informativo».

Lugar de aparición: Logroño.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: 8.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Mantener contacto más directo entre la Directiva del Centro y los socios. Informar a los mismos sobre las gestiones que se realizan, prestaciones que se conceden, casos que se atienden y censo de socios. Comprenderá los temas relativos y característicos de un Montepío de Conductores (Marcha del Centro, informes de la Jefatura de Tráfico, comentarios automovilísticos y noticias de variaciones en el Código de la Circulación).

Director: Don Ignacio Javier Esarte Muniain. R. O. P. número 4.374.

Madrid, 4 de julio de 1973.—El Director general de Prensa, P. D. (ilegible).—2.893-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de

marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Canaria de Avisos, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Canaria de Avisos, S. A.».

Domicilio: Rambla del General Franco, número 157, bajo, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Consejo de Administración: Presidente, don José Antonio Fumero Peña. Secretario, don José Capón Casañas. Vocal, don Jaime Daruis Díaz.

Capital social: 20.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Diario de Avisos».

Subtítulo: Decano de la Prensa de Canarias.

Lugar de aparición: Santa Cruz de la Palma (Canarias).

Periodicidad: Diaria (excepto domingos).

Formato: 48 x 32 centímetros.

Número de páginas: 8.

Precio: 6 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.600.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Como órgano de información general, objetivo e independiente, servir a la opinión pública los diferentes aspectos de la vida provincial, regional, nacional e internacional con el máximo respeto a la verdad y con exclusión de cualquier clase de posturas extremas, apreciaciones partidistas, presiones de grupos o meras posturas individualistas, todo ello dentro de los límites establecidos en el ordenamiento legal y constitucional vigente. Sobre tales bases: Lealtad y defensa a los Principios Fundamentales del Movimiento, unidad de la Patria, superación de rivalidades provinciales y sano entendimiento regional, atención especial a los problemas del sector agrario, básico en la economía de las islas Canarias con visión social y atención especial a los problemas de la Isla de La Palma. Comprenderá los temas de información general.

Director: Don Gilberto Alemán de Armas (R. O. P. número 3.175).

Madrid, 7 de julio de 1973.—El Director general, P. D. (ilegible).—2.934-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la Publicación, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Editorial Bruguera S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 369. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle de Mora la Nueva, 2. Barcelona.

Título de la publicación: «Joyas Literarias Juveniles».

Lugar de aparición: Barcelona.
Periodicidad: Quincenal.
Formato: 185 por 265 milímetros.
Número de páginas: 32 más cubiertas.
Precio: 15 pesetas.
Ejemplares de tirada: 34.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer, en versión gráfica, las obras literarias clásicas de la literatura juvenil universal.

Carácter de la publicación: Juvenil.

Categoría: Mayores de 14 años.

Destino: Lectores de ambos sexos.

Director: Don José Antonio Vidal Sales.

Diplomado en Prensa Infantil y Juvenil.
Publicación exenta de Director Periodista.

Título: «Olé».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 185 por 265 milímetros.

Número de páginas: 80 más cubiertas.

Precio: 40 pesetas.

Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recreativo.

Carácter de la publicación: Juvenil.

Categoría: Mayores de 14 años.

Destino: Lectores de ambos sexos.

Director: José Antonio Vidal Sales. Diplomado en Prensa Infantil y Juvenil.

Publicación exenta de Director Periodista.

Título: «Grandes Aventuras Juveniles».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 185 por 265 milímetros.

Número de páginas: 32 más cubiertas.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 34.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recreativo con personajes de ficción, que representar la lucha del progreso, el bien, la justicia, y el orden, con su victoria final sobre el mal.

Carácter de la publicación: Juvenil.

Categoría: Mayores de 14 años.

Destino: Lectores de ambos sexos.

Director: Don Vicente Palomares Melo, periodista y diplomado en Prensa Infantil y Juvenil.

Publicación exenta de Director Periodista.

Madrid, 10 de julio de 1973.—El Director general, P. D. (ilegible).—9.828-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Anuncio notificando trámite audiencia expediente venta vivienda cuenta 71 grupo «Prosperidad», de Madrid

Por el presente se hace público que en este Instituto Nacional de la Vivienda se tramita la venta de la vivienda cuenta 71, de la casa barata sita en el grupo «Prosperidad», de esta capital, a favor de los herederos de doña Maximina Armendáriz Catalá, por lo que se cita específicamente a don Víctor López Armendáriz para que en un plazo de diez días se persone en la Sección de Enajenación de Edificios de este Organismo, plaza de San Juan de la Cruz, número 1, para llevar a término el trámite de audiencia previo a la Resolución.

Lo que se hace saber de acuerdo con el artículo 80, número 3, y el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 2 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Vila Patiño.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Finanzauto y Servicios)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 59.745 acciones nominativas cada una, totalmente desembolsadas, números 418.215 al 477.959, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y han sido emitidas y puestas en circulación por «Finanzauto y Servicios, S. A.», mediante escritura pública de 22 de julio de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Bilbao, 10 de julio de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Javier de Abaitua.—10.033-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por el «Banco de Granada, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 5 de diciembre de 1972:

100.000 bonos de caja simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 100.000, inclusive, al interés anual del 7 por 100, pagadero por semestres vencidos.

Dichos bonos se amortizarán a la par, mediante sorteos que tendrán lugar el día 7 de diciembre de los años 1980, 1981 y 1982, a razón de 325.000.000 de pesetas cada uno de los años 1980 y 1981, y de 35.000.000 de pesetas el año 1982.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.
Madrid, 15 de junio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.994-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la «Banca López-Quesada, S. A.», por escritura pública de fecha 21 de febrero de 1973:

110.754 acciones ordinarias, nominativas, de 150 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números 4.030.416 al 4.141.160, ambos inclusive.

Dichas acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente admitidas a cotización, participando en los ejercicios sociales a partir del 1 de julio de 1973.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de julio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. 10.034-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la «Banca López-Quesada, S. A.», por escritura pública de fecha 21 de febrero de 1973:

575.773 acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 150 pesetas nominales cada una, números 3.454.643 al 4.030.415, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1973.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de julio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—10.035-C.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don José Maza García ha causado baja en este Colegio a voluntad propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 30 de junio de 1973.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—10.037-C.

Don Juan Casaldueño Musso, ha causado baja en este Colegio, por jubilación.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 11 de julio de 1973.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—9.959-C.

BANCO DEL NOROESTE

Banco Industrial y de Negocios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas a más de dos años que formalice a partir del 2 de julio de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	TIPOS	
	Porcentaje máximo	Porcentaje preferencial
Operaciones activas:		
Descuento comercial	6,—	5,90
Créditos por plazo hasta dieciocho meses	6,50	6,40
Créditos superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años	7,—	6,90
Créditos por plazo superior a tres años, sin exceder de cinco años (incluidas comisiones)	10,25	9,50
Créditos por plazo superior a cinco años (incluidas comisiones)	11,—	10,—
Operaciones pasivas:		
Imposición a plazo superior a dos años e inferior a treinta meses	6,—	
Imposición a plazo de treinta meses e inferior a tres años	6,25	
Imposición a plazo de tres años e inferior a cuatro años	7,—	
Imposición a plazo de cuatro años e inferior a cinco años	7,25	
Imposición a plazo de cinco años o superior	7,50	

Madrid, 2 de julio de 1973.—9.995-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de agosto próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 3 por 100 y 5 por 100, exentas de impuestos, y 5 por 100, con impuestos.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de noviembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 19 de julio de 1973.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—2.661-1.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL BANKINTER

Bonos de Caja, emisión febrero 1971

Se pone en conocimiento de los poseedores de Bonos de Caja de este Banco, de la emisión febrero 1971, que a partir del día

15 de agosto próximo se procederá al pago del cupón número 5 a razón de 32,50 pesetas líquidas por cupón.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 20 de julio de 1973.—El Subdirector Secretario general.—10.002-C.

EXPUMASA, S. A.

Dando cumplimiento al artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que esta Sociedad, con fecha 19 de junio de 1973, tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 8.750.000 pesetas, en virtud de la condonación de los dividendos pasivos pendientes correspondientes al 50 por 100 del nominal de las acciones en circulación.

Madrid, 20 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Domarco Cubillo.—9.987-C.

**INDUSTRIAS ELECTRO-MECANICAS
DE GETAFE, S. A.**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebró el día 28 del pasado mes de junio, se acordó que la Sociedad se había extinguido de pleno derecho, desde el día 1 de enero de 1972, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.º de los Estatutos sociales, y que

se adoptaran las medidas necesarias para su liquidación.

Getafe, 20 de julio de 1973.—El Consejo de Administración.—9.984-C.

**COMPANIA AUXILIAR
MERCANTIL, S. A.**

En Barcelona, a 3 de julio de 1973, don Enrique Enrich Vallés, Secretario del Consejo de Administración y de la Junta Extraordinaria de accionistas del día 30 de diciembre de 1969, de la «Compañía Au-

iliar Mercantil, S. A.», a los efectos reglamentarios y de publicidad registral preceptivamente establecidos, certifica:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas del día 30 de diciembre de 1969 se acordó por unanimidad el cambio de domicilio social de avenida Generalísimo Franco, 20, de Madrid, a calle Valencia, número 268, de Barcelona.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos, lo firmo y prescribo en Barcelona en la fecha antedicha, con el visto bueno del señor Presidente.—2.912-D.

**COMPANIA FIDUCIARIA DE INVERSIONES, S. A.
(CUFISA)**

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		1.932.562,06	Capital desembolsado		100.000.000,—
Bancos	1.932.562,06		Suscrito	100.000.000,—	
Cartera de valores		398.559.554,94	Reservas y fondos		208.271.901,15
Acciones cotizadas	374.240.878,79		Reserva legal	50.000.000,—	
Acciones no cotizadas	16.378.878,15		Fondo de fluctuación de valores	50.000.000,—	
Obligaciones cotizadas	7.940.000,—		Fondo de regularización de dividendos	597.042,23	
Deudoras		143.821,70	Reserva voluntaria	62.574.823,87	
Por ventas realizadas de valores	143.821,70		Resultados pendientes de aplicación	18.100.235,05	
Diversas		5.000.000,—	Acreeedores		29.018.693,44
			Por compras de valores	7.708.855,30	
			Otros acreedores	21.309.838,14	
Total		405.635.938,70	Resultados del ejercicio		66.345.344,11
Cuentas de orden		150.544.800,—	Acreeedores		29.018.693,44
Total Activo		556.180.738,70	Por compras de valores	7.708.855,30	
			Otros acreedores	21.309.838,14	
			Resultados del ejercicio		66.345.344,11
			Total		405.635.938,70
			Cuentas de orden		150.544.800,—
			Total Pasivo		556.180.738,70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos		303.807,65	Ingresos		68.648.951,76
Gastos de personal	108.000,—		Cupones y dividendos de la Cartera	8.325.851,06	
Pagos al Consejo de Administración por todos los conceptos	138.000,—		Beneficio en venta de títulos	60.047.688,31	
Inmovilizaciones intangibles (amortización)	23.897,—		Intereses bancarios	275.412,39	
Otros gastos	35.910,65				
Resultados del ejercicio		68.345.344,11			
		68.648.951,76			68.648.951,76

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1972

Clase de valor	Pesetas nominales	Valor en libros Pesetas	Cambio medio en diciembre
	1. Extractivas	1.350.000	1.890.000
2. Alimentación	1.000.000	1.270.000	1.290.000
3. Papel	2.750.000	4.175.510	4.840.000
4. Petróleos	18.757.000	59.109.855	67.899.600
5. Químicas	25.115.000	32.339.751	36.551.950
6. Material de construcción	350.000	1.445.850	2.030.000
7. Metálicas básicas	25.785.000	27.221.317	32.947.500
8. Construcción de buques	6.901.000	10.045.341	11.785.730
9. Construcción y obras públicas	3.501.000	19.842.072	30.983.850
10. Inmobiliarias	3.067.500	9.414.584	13.329.450
11. Eléctricas	11.848.000	28.705.855	33.133.940
12. Transportes urbanos	3.858.500	10.874.879	22.302.130
13. Bancos	13.518.000	138.912.570	167.337.740
14. Inversiones	10.994.500	30.963.291	46.908.545
Acciones no cotizadas:			
15. Navegación marítima	11.250.000	11.447.756	11.447.756
16. Inversiones mobiliarias	4.903.300	4.931.121	4.931.121
Obligaciones cotizadas:			
17. Transportes por carretera	6.000.000	6.000.000	9.000.000
18. Inmobiliarias	2.000.000	1.940.000	1.940.000
	150.544.800	398.959.352	501.023.312

REAL, S. A.

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		5.437.093,72	Capital desembolsado		201.000.000,—
Caja	5.437.693,72		Suscrito	201.000.000,—	
Cartera de valores		206.826.703,29	Reservas y fondos		7.580.900,—
Acciones cotizadas	199.485.280,33		Reserva legal	530.905,57	
Acciones no cotizadas	6.841.433,96		Fondos de fluctuación de valores	1.081.811,15	
Obligaciones cotizadas	500.000,—		Reserva voluntaria	5.967.283,28	
Inmovilizaciones tangibles		7.217.778,40	Diversas		392.366,26
Total		219.462.175,41	Resultados del ejercicio		10.529.809,15
Cuentas de orden		74.943.525,—	Total		219.462.175,41
Total Activo		294.425.700,41	Cuentas de orden		74.943.525,—
			Total Pasivo		294.425.700,41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

D. A. B. E.		Pesetas	H. A. B. E. R.		Pesetas
Gastos		309.043,49	Ingresos		10.824.413,63
Intereses bancarios	3.521,30		Cupones y dividendos de la Cartera	5.318.433,24	
Otros gastos	305.522,19		Beneficio en venta de títulos	5.466.987,49	
Resultados del ejercicio		10.515.370,14	Beneficio en venta de derechos de suscripción	12.588,20	
			Primas de asistencia a Juntas	49,—	
			Intereses bancarios	26.335,70	
		10.824.413,63			10.824.413,63

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1972

Clase de valor	Pesetas nominales	Valor en libros — Pesetas	Cambio medio en diciembre
1. Agrícola	1.650.000	2.805.984,64	2.726.130,—
2. Petróleos	4.444.000	19.989.415,40	18.292.441,—
3. Químicas	4.641.500	14.698.166,45	8.873.038,—
4. Metálicas básicas	1.350.000	2.108.454,93	2.050.245,—
5. Material no eléctrico	7.489.500	9.839.717,80	8.991.144,75
6. Construcción de buques	163.000	256.725,—	283.620,—
7. Construcciones	3.500.000	18.791.369,46	30.695.000,—
8. Inmobiliarias	4.898.500	13.185.590,90	15.408.572,11
9. Eléctricas	4.910.000	9.965.565,48	14.089.811,60
10. Transportes urbanos	4.309.000	12.815.963,20	24.776.750,—
11. Navegación marítima	128.500	259.651,03	258.799,—
12. Bancos	26.700.750	83.915.809,36	356.051.044,14
13. Mobiliarias	3.292.600	10.533.984,18	14.908.887,13
14. Seguros	24.500	218.071,50	177.625,—
Acciones no cotizadas:			
15. Alimentación	4.000	4.049,80	4.049,00
16. Navegación marítima	6.817.000	6.816.667,—	6.816.667,—
17. Inmobiliaria	20.675	20.717,16	20.717,16
Obligaciones cotizadas:			
18. Inmobiliaria	500.000	500.000,—	500.000,—
	74.943.525	206.826.703,29	184.278.601,96

Madrid, 17 de julio de 1973.—9.917-C.

FLABESA. INVERSIONES MOBILIARIAS

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Peseta.	PASIVO		Pesetas
Tesorería		3.433.293,78	Capital desembolsado		200.000.000,—
Caja	20.000,—		Suscrito	200.000.000,—	
Bancos	3.413.293,78		Acroedoras		7.458.877,47
Cartera de valores		203.541.869,79	Resultados del ejercicio		3.034.649,10
Acciones cotizadas	125.779.782,27		Total		210.493.326,57
Acciones no cotizadas	78.658.087,52		Cuentas de orden		105.947.000,—
Obligaciones cotizadas	1.104.000,—				
Inmovilizaciones intangibles		3.518.153,—			
Total		210.493.326,57			
Cuentas de orden		105.947.000,—			
Total Activo		316.440.326,57	Total Pasivo		316.440.326,57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos	1.529,71	Ingresos	3.036.178,81
Resultados del ejercicio	3.034.649,10	Cupones y dividendos de la Cartera	3.022.318,57
		Beneficio en venta de títulos	3.930,75
		Intereses bancarios	9.929,49
	3.036.178,81		3.036.178,81

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1972

Clase de valor	Pesetas		Cambio medio en diciembre
	nominales	Valor en libros	
1. Textil	1.492.000	746.000,—	658.480,—
2. Metálicas básicas	14.209.900	17.459.304,25	20.992.566,70
3. Bancos	12.687.000	107.594.418,02	138.843.840,92
Acciones no cotizadas:			
4. Textil	27.400.000	27.400.000,—	27.400.000,—
5. Metálicas básicas	34.840.000	34.840.000,—	34.840.000,—
6. Material eléctrico	8.801.000	9.500.087,52	9.500.087,52
7. Varios	4.918.000	4.918.000,—	4.918.000,—
Obligaciones cotizadas:			
8. Metálicas básicas	1.800.000	1.104.000,—	1.200.000,—
	105.947.000	203.541.869,79	236.050.975,14

Madrid, 17 de julio de 1973.—9.916-C.

FIDEICAYA

(antes Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A.)

MADRID

Alcalá, número 79 - Teléfono 225 06 89

Sorteo del 30 de junio de 1973. Símbolos de cédulas premiadas:

Totales: 1.º, 3448; 2.º, 6923.

Parciales: 1.º, 7239; 2.º, 4874; 3.º, 2277; 4.º, 1728; 5.º, 1851; 6.º, 0953; 7.º, 1484; 8.º, 0700; 9.º, 5804; 10, 7983.

Madrid, 30 de junio de 1973.—Apoderado, A. Zabala.—9.977-C.

FLETAMENTOS MARITIMOS, S. A.

Se convoca Asamblea de obligacionistas de los títulos emitidos el 5 de abril de 1972, para el día 5 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en las oficinas de la Compañía en Antonio Maura, número 16, para nombramiento de nuevo Comisario por dimisión del titular por causa de incompatibilidad.

En caso de que no asistan las dos terceras partes de las obligaciones en circulación se convoca la Asamblea para el día 10 de octubre siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar antes indicado.

Madrid, 18 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.999-C.

ROCALLA, S. A.

BARCELONA

Via Layetana, 54

Materiales de amianto - Cemento
Fábricas en Castillejuel de la Peña y Córdoba

Amortización de obligaciones

El día 13 de julio del año en curso se efectuó, con la intervención de don José Alsius Granés, Comisario del Sindicato de Obligacionistas y ante el Notario don Carlos Fernández Castañeda Cánovas, el sorteo correspondiente al año 1973 para amortización de 1.200 títulos de 5.000 pesetas

cada uno de la emisión de obligaciones hipotecarias de «Rocalla, S. A.» de 18 de julio de 1966, resultando amortizados los siguientes:

Números 801-900, 1.801-1.900, 3.901-4.000, 4.301 - 4.400, 4.901 - 5.000, 5.101 - 5.200, 5.901-6.000, 7.001-7.100, 7.401 - 7.500, 7.501 - 7.600, 10.801-10.900, 11.901-12.000.

A partir de esta fecha y contra entrega de los títulos, la Sociedad satisfará su importe.

Barcelona, 13 de julio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Savory Cugat.—2.669-5.

VIAJES SALAMANCA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 4 de septiembre de 1973, a las seis de la tarde, y, si fuera necesario, en segunda convo-

catoria, para el día siguiente, a la misma hora, en el despacho del señor García Miguel, en Salamanca, calle Generalísimo Franco, número 60, piso segundo E, con el siguiente orden del día:

- 1.º Cuentas y documentos contables de la Sociedad, hasta el año 1972 inclusive.
- 2.º Designación de censores de cuentas para 1973.
- 3.º Aprobación, en su caso, de la actuación del actual Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta.

Durante los quince días anteriores a la Junta la documentación estará en el domicilio social a disposición de los socios, que pueden allí examinarla.

Salamanca, 16 de julio de 1973.—El Presidente, José Martín Sánchez.—10.038-C.

INDUSTRIAS GADITANAS DE FRIO INDUSTRIAL, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	158.289.899,02	Capital	54.000.000,00
Cuentas financieras deudoras ..	25.240.030,87	Otros fondos propios de financiamiento ..	29.429.409,53
Aprovisionamientos	14.936.660,87	Fondos de amortización	50.496.037,98
Cuentas transitorias y de orden	2.496.079,08	Cuentas financieras acreedoras ..	59.011.542,73
		Resultados	7.043.786,29
		Cuentas transitorias y de orden ..	981.692,89
Total Activo	200.962.469,42	Total Pasivo	200.962.469,42

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1972

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Costes explotación	175.562.023,14	Ingresos explotación	182.805.809,43
Saldo acreedor	7.043.786,29		
Total Debe	182.605.809,43	Total Haber	182.805.809,43

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información complementaria.

Cádiz, 5 de junio de 1973.—2.396-D.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS Y DE CARTERA

INMOOC

Balance al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	7.211.430,86	Capital	35.000.000,00
Cartera de Valores	76.679.445,24	Acreedores	1.681.386,50
Deudores	653.783,20	Reserva legal	9.262.586,66
		Fondo fluctuación valores	11.834.583,65
		Fondo regularización de dividendos	190.209,66
		Resultados	13.412.395,09
		Perdidas y Ganancias	13.183.495,72
	84.544.659,30		84.544.659,30

Anexo al balance de situación al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	168.534,62	Intereses c/c bancarias	55.888,76
Beneficio del ejercicio	13.163.495,72	Prima asistencia Juntas	8.658,00
		Enajenación de valores	9.380.590,31
		Enajenación de derechos	37.847,05
		Rendimientos de Cartera	3.849.048,22
	13.332.030,34		13.332.030,34

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1972

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas valor libros	Cambio medio diciembre
Banco Atlántico	10.455.000,00	12.841.716,95	112.342.111
Banco de Sabadell	50.000,00	110.000,00	120.000
Banco Cial. Transatlántico	500.000,00	2.031.648,47	4.450.000
Unión Industria. Bancaria	5.324.000,00	6.741.020,00	30.608.741
Banco Vitalicio España	166.000,00	1.598.937,64	2.075.000
Cros, S. A.	259.000,00	635.074,06	680.113
I. N. A. C. S. A.	18.736.500,00	15.014.844,90	22.483.800
Aliada Química, S. A.	60.000,00	130.950,00	130.000
La Seda de Barcelona	1.289.500,00	4.202.257,07	5.065.451
Pich Aguilera, S. A.	4.000.000,00	4.294.880,00	4.280.000
Torcidos Ibéricos, S. A.	4.710.000,00	2.408.085,00	4.710.000
Cía. Gral. Asfaltos Asland	1.321.000,00	3.444.009,49	5.755.201
Inmobiliaria Interior, S. A.	1.660.000,00	1.886.640,00	1.660.000
Sdad. Gral. Aguas Barcelona	362.500,00	591.853,30	1.003.430
La Alquimia, C. A.	14.812.000,00	5.833.269,20	4.443.600
Cía. Española de Petróleos	535.500,00	631.218,31	1.958.183
Fabricación Automóviles Renault	130.000,00	257.185,95	325.000
Galerías Preciados	59.000,00	178.651,92	266.485
Agrícola de Calders, S. A.	276.000,00	277.328,00	276.000
Industrias Agrícolas	2.500.000,00	2.800.000,00	2.500.000
Gesteval	7.178.185,98	7.178.185,98	7.627.886
Fuerzas Eléctricas Cataluña, S. A.	400.000,00	972.422,50	1.047.480
FENOSA	400.000,00	704.755,00	718.000
Iberduero	375.000,00	1.191.968,80	1.237.500
Sevillana Electricidad	300.000,00	798.859,40	806.610
Hidroeléctrica Española, S. A.	250.000,00	847.612,50	677.325
	76.117.185,98	76.879.445,24	217.227.808

Barcelona, 6 de julio de 1973.—2.908-D.

INMOBILIARIA ASLAB, S. A.

Primer anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 92 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y a los efectos prevenidos en los mismos, se hace público que en Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el 28 de junio de 1973 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Cambiar el domicilio de la Sociedad a la calle de Sagasta, número 9, segundo derecha, Madrid.
2. Reducir el capital social de la Compañía hasta la cantidad de 19.200.000 pesetas, por devolución de aportaciones y mediante estampillado de las acciones, que

quedarán reducidas cada una de ellas al valor nominal de 16.000 pesetas.

Madrid, 7 de julio de 1973.—El Consejo de Administración.—10.148-C.

HISPAVAL, S. A., DE INVERSION MOBILIARIA MADRID

Dividendo activo a cuenta del ejercicio 1973

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir a las 20.000 acciones representativas del capital social un dividendo a cuenta del definitivo que en su día pueda acordar la Junta general de accionistas para el ejercicio 1973.

Este dividendo es del dos y medio por ciento, exento de impuestos, o sea de

doscientas cincuenta pesetas líquidas por acción, y se hará efectivo a partir del día veinticinco de los corrientes, contra entrega del cupón número 1 y a través del Banco Urquijo.

Madrid, 16 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.989-C.

VIDRIERA LEONESA, S. A.

LEON

Dividendo a cuenta

En virtud de las facultades estatutarias, el Consejo de Administración de esta Empresa ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1973, cuyo importe líquido por acción es de 30 pesetas.

El pago de este dividendo se hará contra corte del cupón número 1 y a partir del próximo día 1 de agosto en las oficinas del Banco Industrial de León, en León, y sus sucursales.

León, 20 de julio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.042-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 19 de mayo de 1973, en segunda convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción de capital social muy superior a la exigida por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», con «Río Gulf de Petróleos, S. A.»; «Río Gulf Petroquímica, S. A.» y «Río Gulf Comercial, S. A.», que se realizará mediante la absorción de las tres últimas por la primera. En consecuencia, «Río Gulf de Petróleos, S. A.»; «Río Gulf Petroquímica, S. A.» y «Río Gulf Comercial, S. A.», se disolverán sin liquidación, traspasándose en bloque sus patrimonios a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», la cual quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

2.º Aunque el punto sexto del orden del día, en los anuncios de convocatoria, se refería a la ampliación del capital de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», en la cuantía precisa para poder efectuar el canje de las acciones de las Sociedades absorbidas, y la correlativa modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, dado que «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», es hoy titular de la totalidad de los capitales de las tres Sociedades que se absorben, no procede tomar ningún acuerdo sobre canje de acciones ni sobre ampliación de capital social de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», a los efectos dichos, ni tampoco sobre modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales por la razón indicada.

3.º Aprobar el balance social cerrado el día 18 de mayo de 1973.

4.º Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición.

5.º Autorizar al Consejo de Administración para: determinar las demás condiciones de las absorciones, y muy especialmente su fecha de efectividad, que

podrá ser anterior a la de celebración de esta Junta, y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

6.º Facultad al Consejo de Administración tan ampliamente como en derecho fuera menester, para realizar y llevar a cabo las gestiones, actuaciones y trámites que fuesen necesarios para la total

efectividad de los anteriores acuerdos, otorgando las pertinentes escrituras públicas, así como para subsanar cuantas omisiones, defectos y errores pudieran haberse producido en los acuerdos en cuestión y los que se produjeran en cuantas escrituras y demás documentos se otorgaren para su materialización o como consecuencia de la misma, principalmente todos aquellos de fondo o de forma que obstaculizaran o impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias a

los Registros Públicos, especialmente al Mercantil, de la Propiedad y otros, facultando asimismo al Consejo para que delegue todas o algunas de las facultades que se le confieren en uno o varios de sus miembros, o en las personas ajenas al mismo que estimare conveniente.

Madrid, 12 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Alado.—9.954-C.
y 3.º 27-7-1973

ESPAÑOLA DE INVERSIONES. S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO	Balance definitivo a fin del periodo	PASIVO	Balance definitivo a fin del periodo
	4 = 1 + 2 + 3		4 = 1 + 2 + 3
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	— 950.893.570,42	Capital desembolsado	1.750.000.000,—
Caja	— 950.893.570,42	Suscrito	1.750.000.000,—
Bancos	3.458.174.083,07	Menos: Accionistas	—
Cartera de Valores	3.263.439.458,89	Reservas y fondos	544.935.500,—
Acciones cotizadas	128.983.228,53	Reserva legal	178.819.900,—
Acciones no cotizadas	52.322.000,—	Fondos de fluctuación de Valores	340.529.000,—
Obligaciones cotizadas	13.414.000,—	Fondo de regularización de dividendos	471.500,—
Obligaciones no cotizadas	315.395,65	Regularización de la Cartera (cotizable)	—
Fondos públicos	—	Regularización de la Cartera (no cotizable)	—
Deudores	—	Reserva voluntaria	25.316.000,—
Dividendos a cobrar	—	Resultados pendientes de aplicación	—
Por ventas realizadas de Valores	—	Acreedores	1.932.600,—
Otros deudores	—	Dividendos a pagar	—
Diversas	—	Por compras realizadas de Valores	1.932.600,—
Inmovilizaciones tangibles	—	Otros acreedores	—
Inmovilizaciones intangibles	—	Diversas	—
Resultados del ejercicio	—	Resultados del ejercicio	210.412.412,65
Total	2.507.280.512,65	Total	2.507.280.512,65
Cuentas de orden	1.241.139.750,—	Cuentas de orden	1.241.139.750,—
Total Activo	3.748.420.262,65	Total Pasivo	3.748.420.262,65

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1972

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Gastos	44.987.283,82	Ingresos	255.379.649,44
Gastos de personal	—	Cupones y dividendos de la Cartera	84.085.235,56
Pérdidas en venta de títulos	55.406,54	Beneficios en venta de títulos	153.889.709,32
Pérdidas en venta de derechos de suscripción adquiridos	39,38	Beneficios en venta de derechos de suscripción	17.058.641,06
Pagos al Consejo de Administración por todos los conceptos	—	Primas de asistencia a Juntas	329.567,50
Inmovilizaciones intangibles (amortización). Desvalorización de la Cartera	5.310.000,—	Intereses bancarios	10.702,—
Inmovilizaciones tangibles (amortización)	—	Otros ingresos	5.794,—
Intereses bancarios	39.304.898,80	Resultados del ejercicio	—
Otros gastos	296.938,90	Total Haber	255.379.649,44
Resultados del ejercicio	210.412.365,82	Total Debe	255.379.649,44
Total Debe	255.379.649,44		

Aplicación de los resultados del ejercicio 1972

	Propuesta a 31-XII-1972	Acordada el 26-IV-1973 por la Junta general de accionistas		Propuesta a 31-XII-1972	Acordada el 26-IV-1973 por la Junta general de accionistas
Remanente de resultados de ejercicios anteriores	46,83	46,83	Aplicación de resultados:		
Resultados del ejercicio	210.412.365,82	210.412.365,82	Reserva legal	42.724.000,—	42.724.000,—
Resultados netos en venta de Valores	170.892.904,46	170.892.904,46	Fondo de fluctuación de Valores	85.147.000,—	85.147.000,—
Resultados netos ordinarios	39.519.461,36	39.519.461,36	Fondo de regularización de dividendos	—	—
Total	210.412.412,65	210.412.412,65	Reserva voluntaria	82.241.000,—	82.241.000,—
			Dividendos	—	—
			Participación del Consejo	—	—
			Otros destinos admisibles	—	—
			Resultados pendientes de aplicación	412,65	412,65
			Total	210.412.412,65	210.412.412,65

Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1972

Nominal	Sectores	Valor en libros	Valor a cambio medio de diciembre
24.225.000	Extractivas	34.480.183,52	43.978.065,—
7.084.500	Alimentación	20.650.487,08	20.292.778,25
70.163.000	Papel y artes gráficas	87.586.593,75	122.434.435,—
160.728.500	Petróleos	428.978.067,58	681.588.345,85
149.338.500	Químicas	279.515.281,35	328.028.120,40
38.523.500	Materiales de construcción	80.910.856,34	143.420.495,—
46.415.000	Metalúrgicas	58.274.329,14	148.561.498,—
11.471.000	Automóviles y maquinaria agrícola	44.401.146,87	41.307.105,80
28.333.600	Constructoras de obras públicas	139.638.831,19	248.460.410,—
9.882.000	Inmobiliarias y otras constructoras	29.441.392,47	38.083.375,—
13.750.000	Agua y gas	38.534.595,—	432.773.574,99
164.254.000	Electricidad	335.199.722,63	6.432.759,20
5.518.000	Ferrocarriles	17.480.400,—	17.480.400,—
17.480.400	Transporte por carretera	5.609,38	13.090,08
6.500	Navegación marítima	1.372.863.604,57	2.326.107.883,69
229.308.500	Bancos	43.037.456,04	104.036.431,47
47.622.250	Sociedades de inversión mobiliaria	245.079.685,01	748.375.000,—
59.877.000	Seguros y capitalización	128.883.228,53	128.883.228,53
157.931.900	Acciones sin cotización	52.322.000,—	78.483.000,—
52.322.000	Obligaciones cotizadas	13.414.000,—	13.414.000,—
13.414.000	Obligaciones no cotizadas	115.395,65	115.888,50
105.000	Fondos públicos		
1.307.722.150		3.456.241.483,07	5.696.482.203,34

Relación de Valores que representan más del 5 por 100 del total de la Cartera

160.728.500	Compañía Española de Petróleos	428.978.067,58	582.392.472,75
18.837.500	Derechos Españoles de Petróleos	—	79.173.873,90
	Banco Central	201.551.888,94	225.366.198,75
87.879.500	Derechos Banco Central	232.589.421,42	283.087.855,84
121.433.000	Banco de Fomento	275.251.783,07	726.376.795,20
59.870.000	Banco Popular Español	653.292.837,85	1.075.592.797,50
	Banco Vitalicio de España	245.079.685,01	748.375.000,—

Madrid, 6 de julio de 1973.—El Consejero Delegado: José Carlés Abelló.—9.876-C.

LUCERO, S. A. DE SEGUROS

Situación patrimonial al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	2.500.000	Capital	5.000.000
Caja y Bancos	37.513.727	Reservas patrimoniales	6.758.500
Valores mobiliarios	38.451.198	Reservas técnicas	104.453.309
Inmuebles	39.313.838	Provisiones	1.990.675
Anticipos s/pólizas vida	1.580.942	Compañías aseguradoras c/c	9.819.519
Delegaciones y Agencias	6.201.707	Acreedores diversos	5.130.599
Recibos pendientes de cobro	9.896.162	Otras cuentas de pasivo	2.828.387
Cias. reaseguradoras c/deposito	743.818		
Deudores diversos	1.181.872	Pérdidas y Ganancias:	
Rentas e intereses pendientes cobro	218.357	Remanente ejercicios anteriores	3.336.937
Efectos mercantiles a cobrar	318.748	Beneficio ejercicio corriente	682.257
Fianzas y depósitos	714.452		4.029.194
Otras cuentas de activo	4.733.750		
Resultado transitorio Ley	5.631.446		
	199.800.117		139.800.117

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

DEBE		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos	2.716.246	Producto de los fondos invertidos	402.411
Amortizaciones	84.299	Beneficios por realizaciones y cambios	5.614.274
Provisiones	500.000	Otros abonos	144.765
Otros adeudos	6.140		
Saldos deudores de los Ramos:		Saldos acreedores de los Ramos:	
Automóviles (obligatorio)	1.341.401	Vida	47.297
Automóviles (voluntario)	3.672.286	Individual	32.457
	5.013.687	Cristales	49.729
Beneficio del ejercicio	682.257	Incendios	2.068.461
		Responsabilidad civil	314.726
		Robo	17.299
		Transportes	318.154
		Otros Ramos	3.086
	9.012.639		2.851.189
			9.012.639

Madrid, 18 de julio de 1973.—9.951-C.

INMOBILIARIA BECEGE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se anuncia que «Inmobiliaria Becege, S. A.» ha acordado reducir su capital en 21.000.000 de pesetas, por amortización de 21.000 acciones de las que integran el capital de la Sociedad, nominativas, de 1.000 pesetas

nominales cada una, mediante pago a sus titulares de su total valor nominal. Bilbao, 14 de julio de 1973.—Un Administrador: Ricardo Catania F. de Maruri. 10.015-C. 1.º 27-7-1973

IBERICA INDUSTRIAL Y NAVAL, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el

día 9 de agosto de 1973, a las diez horas, en el domicilio social de esta Sociedad, en primera convocatoria, y, en su caso, por el día 10 de agosto de 1973, en el mismo lugar e igual hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1972.

